

## La Sesión de Hoy en Diputados

POSTERGADA la interpelación acerca de la cuestión azucarera, la cámara de diputados quedó sin número y no alcanzó a votarse el despacho sobre arrendamientos agrícolas, cuya discusión en general estaba agotada.

Luego de este esfuerzo malogrado, la mayoría se dispone el día de hoy a trabajar febrilmente para dar término a varias sanciones respecto de cuya oportunidad se ha pronunciado ya toda la opinión sensata del país.

Los antecedentes y la conducta actual de los animadores de la reforma a la ley Sáenz Peña son demasiado comprometedores para que el pueblo contempla tranquilo su deseo de introducir reformas sustanciales en su texto.

A pocos meses de una renovación parlamentaria, sin que exista ninguna razón pública y conocida que explique la urgencia de tales reformas, no es posible admitir que ellas se auspician sin que respondan a algún plan político preconcebido.

Admitida la necesidad de excluir del padrón electoral a un conjunto de verdaderos delincuentes, ¿puede creerse que éstos gocen de tal libertad y se sientan tan tranquilos y seguros que hasta tengan tiempo de intervenir activamente en las luchas electorales, al extremo de constituir un peligro real en el resultado de las elecciones?

Basta la pregunta para que surja de inmediato la respuesta. Algo hay detrás de los planes de exclusión del padrón electoral, que persigue fines muy distintos a los confesados por sus autores.

Lo que el país reclama con verdadera ansiedad no son esas reformas equivocadas de la ley Sáenz Peña, sino que se permite a todos los ciudadanos acercarse libremente a las urnas para depositar su voto y dar a la vez la seguridad de un recuento honrado y limpio.

La exclusión de electores del padrón por pretendidos "delitos de opinión" es un peligro en manos de cualquier gobierno. Y la legislación de fondo debe contemplar los intereses permanentes antes que las conveniencias transitorias de los grupos dominantes.

Puede muy bien la reforma responder a las exigencias momentáneas de ciertos grupos políticos, pero es el caso de pensar en el grave peligro que entraña poner en manos del gobierno un arma legal tan poderosa, que pueda usarse mañana en contra de los que ahora trabajan por obtenerla.

## Maestros Ambulantes

La diputación socialista bonaerense se ha presentado a la consideración de la cámara de que forma parte, un proyecto de ley por el que se crea el puesto de maestro ambulante en la provincia. Estos docentes de tipo especial tendrán la misión de enseñar a leer, escribir y contar en sus propios domicilios, a los niños que, en número inferior a veinte, residan a una distancia de veinte cuadras o más, de una escuela pública.

Esta interesante iniciativa reproduce, otra análoga del ex diputado socialista José Costanza, presentada ante el mismo cuerpo en 1926. Por otra parte, no sería una creación nueva en nuestra legislación escolar. La ley de educación común del 26 de septiembre de 1875, disponía en su artículo 49, inciso 7o, que los consejos escolares de distrito estaban facultados para "enviar a los vecindarios que por estar muy diseminados no puedan tener escuelas, maestros ambulantes, que se instalen por temporadas en los lugares en que puedan reunir algunos niños para darles la educación primaria".

La necesidad de esta clase de maestros, lejos de desaparecer desde la indicada fecha, se mantiene muy viva. El analfabetismo está muy lejos de estar vencido en la provincia de Buenos Aires y menos en el resto del país. Si no lo superáramos de antiguo quienes nos obsequiamos este problema, no lo revelaría el reciente trabajo del ex presidente del Consejo nacional de educación, que había de 800.000 individuos sin instrucción disseminados en el país.

Esta cifra alarmante no favorece claramente nuestro prestigio de país civilizado. Hay, pues, que redoblar los esfuerzos para reducir la abultada cifra de analfabetos que nos distingue. El proyecto de nuestros representantes en la cámara de diputados bonaerense, se adapta muy bien a las características de nuestro medio rural. Las enormes distancias a que se encuentran algunos poblados de las escuelas públicas, impiden a muchos niños recibir las primeras luces de la instrucción, o los obligan a sacrificios dignos de ser consignados como ejemplos.

El proyecto socialista de referencia salvará en gran parte estos inconvenientes. El maestro ambulante se pondrá en contacto con los chicos alejados de los centros urbanos a los que se les podría impartir una enseñanza intensiva.

Esto no importa realizar ninguna experiencia. El gobierno mexicano, para referirnos a un caso reciente, creó verdaderas brigadas de maestros ambulantes, al punto de hacer de estos docentes la base de la instrucción primaria.

Federación Socialista de la Capital

Asambleas extraordinarias en los Centros

## PARA HOY

Hoy, miércoles, a las 21 horas, los afiliados de los Centros deberán realizar, en cada uno de ellos, ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para considerar cuestiones sobre las que informarán los respectivos secretarios.

La Junta Ejecutiva exhorta a los compañeros a concurrir puntualmente.

M BUYAN

Secretario General

Nada resolverá mejor la intranquilidad en que se debate nuestro pueblo desde que nos iniciamos en el camino de la ilegalidad que volver de nuevo, y cuanto antes, a la aplicación leal y fecunda del sufragio libre.

Podría alguien negar que los terribles acontecimientos sucedidos en los últimos años no constituyan lecciones demasiado dolorosas como para que el pueblo argentino no esté ya lo suficientemente aleccionado como para superar sus viejos errores y orientar mejor su marcha hacia la verdadera democracia?

Por lo demás, se ha demostrado, también, con la lección inapelable de los hechos, que tampoco han superado las graves dificultades de este angustioso momento económico y social ni el gobierno de fuerza ni el que sucedió.

En un momento tan complejo y difícil, en el cual está a la vista la imposibilidad de las soluciones simistas, lo mejor es hacer partícipe al pueblo, por medio del sufragio, de la responsabilidad común en la marcha y orientación de la política nacional.

Podrán algunos grupos demasiado aferrados a sus posiciones acariciar la idea de conservarlas mediante ardides o maniobras electorales. Pero comprendrá bien que semejante actitud sólo conducirá a ensombrecer aún más el porvenir incierto de nuestra democracia, ya muy castigada por la falta de claridad, de verdaderos propósitos públicos, por la ausencia de programa coincidido y por la solidaridad inexplicable de grupos de sentimientos e intereses contradictorios, unidos accidentalmente por el afán desesperado de mantener sus situaciones amenazadas.

Si la mayoría oficialista cuenta con el número suficiente, podrá imponer a la cámara una sanción, cuya suerte estará librada, en último término, a la aceptación, al rechazo o simplemente a la postergación del senado. Por pronto, la derrota última del ministro de hacienda en el senado, y el voto adverso a la limitación del área sembrada de trigo contra la opinión conocida del gobierno, son indicios de que aun en el caso que nos ocupa los senadores podrían advertir a tiempo la tremenda responsabilidad de entregar al gobierno un arma legal que bien pudiera más tarde volverse en contra de sus entusiastas tramitadores.

Con todo, la mayoría no logrará, con su concurrencia total y la discusión en la sesión de hoy de los proyectos electorales, que está a la altura de las verdaderas exigencias del momento que reclama imperiosamente otras soluciones para los problemas de positivo interés nacional.

## Grupo Parlamentario Socialista

Hoy miércoles, a las 14 horas, están citados los miembros del Grupo Parlamentario, en el local de costumbre.

La comisión de abogados del Grupo efectuará reunión para despachar los asuntos pendientes que son de urgencia.

Mañana jueves, a las 9.30 horas, se efectuará la sesión semanal ordinaria de acuerdo al orden del día distribuido.

dianto no está dispuesto a permanecer indiferente ante esta tentativa de domesticación mental que pretenden llevar a cabo nuestros elementos reactionarios, quienes piden libertad para ellos pero que洁icamente la niegan a los demás.

Las tribunas universitarias tienen que ser libres, a ellas deben tener acceso todos los hombres de estudio que tengan algo que enseñar.

Así entendemos la libertad de opinar.

Pero mientras se pretenda ponerlos al servicio exclusivo de teorías y dogmas reactionarios y del fascismo, nadie puede sorprender esas explosiones juveniles contra todo intento de acallar la libertad de opinar.

## Crímenes del Capitalismo

### Superproducción y miseria

ESTA representándose en el mundo entero un dramático espectáculo que expresa una de las paradojas más crueles de la civilización capitalista: las mismas clases privilegiadas que, por su afán de ganancias, arrojan en la indigencia a miles y millones de hombres, les privan también de todo alimento ordenando la destrucción de café, trigo, carne, azúcar y otros productos igualmente vitales.

Esta destrucción de riqueza creada por el trabajo humano, no puede ser calificada sino de criminal. Impulsado por su apetito de lucro, el capitalismo produce y produce sin ningún control, sin atender en ningún momento las necesidades reales del consumo. El resultado inmediato es que, no habiendo mercados para los productos, los depósitos se atiborran de éstos provocando el fenómeno que se ha dado en llamar superproducción.

No es cierto que sobre cereales o carne ni que se haya producido más allá de las necesidades del mundo. Los graneros, usinas y frigoríficos están repletos con mercaderías que no tienen salida; pero al mismo tiempo una población de millones de seres humanos, discriminados en distintos puntos del globo, padece hambre y miseria. No hay, pues, superproducción sino subconsumo. Y este triste fenómeno de nuestro tiempo es debido a la esencia de la técnica de producción capitalista, que mira no al bienestar general sino a las ganancias de industriales y accionistas.

Para impedir una baja en los precios, el capitalista prefiere destruir las riquezas acumuladas que no distribuir las entre los menospreciosos y poner las al alcance de los miserables salarios. Es así que, justamente en estos momentos de profunda miseria, se ve reducir los cultivos y quemar los productos.

Esta monstruosa contradicción del régimen actual, no ha sido documentado por el economista Knapp Fisher en un libro sobre "El mundo moderno". Observa este autor la destrucción de la riqueza en diversos países contrastándola con las penurias del pueblo. Sin espacio para reproducir aquí las estadísticas, creamos interesante, empero, mencionar algunos datos. Los agricultores de Norteamérica, por ejemplo, queman el trigo por miles de toneladas y siembran menos de la mitad del algodón que acostumbran sembrar. El Brasil usa el café como combustible, llegando a prohibir la plantación por tres años. En Dinamarca se han sacrificado 250.000 cabezas de ganado vacuno, cuya carne se quemó para convertirla en abono. En Holanda se quemaron de igual manera 100.000 cerdos. En la Argentina no se cosecha la caña de azúcar y se pierde la viña en la cepa. En Portugal el vino ha sido vertido en los alcantarillas. En muchos huertos españoles, las naranjas se han podrido. En Malasia, las Indias holandesas y Sudamérica, se ha prohibido recoger la goma que mana de los árboles. Fuerzas militares estadounidenses impidieron que trabajadores y comerciantes explotaran pozos de petróleo. En las Antillas, se ha impedido cosechar azúcar, lo mismo que el yute, en la India.

Tales son las verdaderas causas del incidente: la parcialidad y el sectorialismo con que proceden las autoridades universitarias. El estu-

## El Fascismo y Sus Consecuencias

LAS informaciones cablegráficas procedentes de Viena, que nuestros lectores encontrarán en la sección respectiva, dan cuenta del sangriento choque producido ayer entre nazis y miembros de la heineweihen, en la localidad de Kohlgruppe, y a raíz del cual hay que lamentar tres muertos y diez heridos.

Se ha producido así el primer encuentro de consideración entre los dos bandos que en Austria se disputan el predominio mediante el empleo de los métodos de violencia, lo que era inminente dadas las continuas provocaciones de los fascistas austriacos, que se sienten estimulados por el apoyo de sus colegas alemanes, y que han llegado a amenazar desembocademente con la invasión de su país.

A raíz de las inquietantes actividades que los nazis austriacos desarrollaban en Alemania, y sobre todo por el franco auspicio que las mismas concedía el gobierno hitlerista, el canciller Dolfuss obtuvo de los países europeos ex aliados la autorización necesaria para aumentar el ejército austriaco en varios miles de hombres que consideraba indispensables para poder hacer frente a las provocaciones de que era objeto.

Lejos de haberse restaurado todavía de los efectos de la guerra mundial, reducida a una pequeña fracción, de lo que antes fué su vasto territorio, y con una deuda exterior enorme, Austria deberá afrontar, pues, el nuevo sacrificio representado por las fuertes erogaciones que demandará el sostentamiento de sus nuevos efectivos militares en pie de guerra y podrá, con todo, considerarse satisfecha si a ello se redujeran todas las consecuencias de las graves perturbaciones originales por el fascismo.

Afortunadamente, la experiencia ajena ha comenzado a servir para que los países aun no contaminados por

esa ola de barbarie, comprendan la necesidad de preservarse de sus nocivos efectos adoptando medidas de ejemplar severidad. Tal es lo que acaba de hacer el gobierno chileno, el que ha impartido instrucciones extremadamente rigurosas a fin de impedir las actividades de comunistas y nazis, pero sobre todo de estos últimos, que habían venido desenvolviéndose hasta ahora dentro de la mayor impunidad.

Las órdenes del gobierno de Chile son de tal naturaleza, que las tropas deberán disparar contra aquellas personas que sean sorprendidas haciendo propaganda en favor de ambas organizaciones o tratando de subvertir el orden público, así como sobre las personas que desacatan las preventivas policiales.

"Lámina", comunistas, nazis o cualquier otro nombre que adopten aquellos que pretendan subvertir el orden — dice textualmente la circular del ministro del interior chileno — se encuentran de hecho fuera de la ley, y como tales serán juzgados por el gobierno y por las autoridades que constituyen los tribunales de justicia".

Al vez las graves convulsiones políticas que recientemente ha sido teatro la nación hermana, y la imprudente pasividad inicial de su gobierno, con respecto a los fascistas o nazis, que contribuyó principalmente a su desarrollo, hayan hecho necesario la adopción de tan extremas medidas en resguardo del orden público y de la democracia.

Pero ellas están indicando los peligros a que se exponen los gobiernos que por complacencias injustificables, permiten la organización ilegal de agrupaciones que terminan, fatalmente, por volverse contra su propia autoridad. Muchos males se evitarían de aprovecharse las enseñanzas contenidas en este ejemplo tan cercano.

## Penetración Clerical en las Escuelas Cordobesas

### UNA INTERPELACION SOCIALISTA

A información que comentamos pocos días atrás sobre el permiso accordado por el Consejo de educación de Córdoba a una entidad de carácter religioso, para que realice en las escuelas fiscales propaganda en favor de la concurrencia de los niños a un acto público en el que se les imparte la primera comunión, acaba de tener repercusión en la legislatura local.

El representante socialista en el senado, doctor Arturo Orgaz, ha presentado a dicho cuerpo una moción por la que se invita al ministro de gobierno a concurrir a la sesión del jueves 21 y subsiguiente, a fin de que explique la razón y el sentido de la autorización otorgada por el Consejo, en cuya virtud las escuelas fiscales

aparecen convertidas en centros de proselitismo de carácter religioso.

Al fundamentar su proyecto, el señor Orgaz destaca la circunstancia de que la autorización concedida importa una novedad incomparable con el carácter que las escuelas fiscales han tenido hasta ahora en la provincia. A lo sumo autorizó impartir en ellas enseñanza religiosa en condiciones que no afectaban el ritmo escolar; pero en el presente caso se imponen las clases para que los alumnos en cada aula, o formados en el patio, escuchen una "invitación" que deberá ser, necesariamente, una alocución proselitista.

Más aun: se pretenderá, sin duda, que maestras y maestros colaboren en los propósitos perseguidos por la iglesia, para que realicen la actividad de "cooperación". ¿Qué cooperación puede ser la solicitada? Se limitará a facilitar a los propagandistas católicos que se pongan en contacto con los niños, o implicarán también la obligación, para los maestros, de anotar el nombre de los niños que en los días siguientes al de la invitación manifesten su propósito de asistir al acto proyectado?

Sí las autoridades educacionales hubieran sido respetuosas de la ley, ante una petición como la que se les formulaba deberían haberse limitado a proporcionar a los recurrentes el registro de padres y guardadores de los escolares a fin de que pudieran gestionar ante ellos la concurrencia de los niños. Pero la decisión de formular la invitación directamente a los mismos, revela en forma evidente la doble y afán de penetración de la iglesia, cuyos torpes propósitos ha vehiculado al Consejo al conceder la autorización que se le solicita.

El señor Orgaz hizo notar un aspecto que señalaremos también nosotros en el comentario recordado en primer término: que lo de la voluntad de ésta se haya dirigido por nota a los directores de las escuelas para solicitarles "su cooperación".

Destacamos esta disparidad de conducta del gobierno porque ella implica una preferencia por la política disolvente de la extrema derecha, cuya campaña contra las autoridades constituidas no es menos violenta ni rabiosa que la que se conoce de la extrema izquierda.

Es, precisamente, sobre esta actitud contradictoria del gobierno sobre la cual se apoya la campaña temeraria de perturbación del orden público que se viene realizando.

En efecto, la tolerancia oficial con la extrema derecha aparece como la resultante necesaria para que con ella se contenga el avance de la extrema izquierda. Pero, es el caso que la extrema izquierda cada día más aparece como una simple invención policial destinada a perpetuar un equívoco con fines políticos.

Como socialistas nos consideramos en la extrema izquierda de la política nacional y aspiramos a realizar nuestra obra públicamente confesada dentro de las instituciones demo-

## XX de Septiembre

CUMPLESE hoy el 63 aniversario de la caída del poder temporal del Papa, acontecimiento de singular trascendencia no sólo en la historia política de Italia sino también en la historia de las conquistas del pensamiento liberal del mundo. No importa que más tarde Mussolini anuncie esta reafirmación laica devolviendo al Papa lo que le fuera legítimamente arrebatado y cediéndole tierras para constituir su estado independiente. Esta medida regresiva responde a mezquinos propósitos tácticos, a alianzas entre el fascismo y la Santa Sede que en ninguna manera restan brillo al significado del 20 de septiembre de 1870.

En esta fecha, al reincorporar al reino las provincias pontificias, Italia logra su unidad nacional, anhelada desde que, nutrido por los sentimientos liberales de la época, era intensamente vivido por los pueblos de habla italiana. Garibaldi fue el héroe de la jornada del 20 de septiembre. Por eso su nombre es hoy recordado con simpatía y admiración por todos los demócratas del mundo.

Pero aparte este carácter de mero episodio en la historia política de una nación, el 20 de sept



# El Senado Comenzó a Tratar las Reformas al Código de Comercio

Bravo pronunció un extenso discurso defendiendo la sanción de la cámara de diputados

EL DEBATE CONTINUARA ESTA TARDE

Ayer, a las 16.20 horas, se reunió el senado nacional bajo la presidencia del titular, doctor Roca.

Después de aprobar las actas de las sesiones anteriores, se dió lectura de los asuntos entrados.

Por indicación del senador Castillo, reformado por el senador Bravo, se resolvió considerar en la sesión del lunes próximo o días subsiguientes, los despachos aprobando la adhesión argentina al pacto de la Liga de las Naciones, y la ratificación de varias convenciones del trabajo. Por indicación del senador Castillo también se resolvió considerar en la sesión del martes próximo el despacho de la comisión de negocios constitucionales recaído en el pedido de desafuero del senador De la Torre. El despacho manda devolver el pliego solicitando el desafuero.

## Crédito Extraordinario

Inmediatamente el cuadro entró a considerar el despacho de la comisión de presupuesto, abriendo un crédito extraordinario al ministerio de relaciones exteriores y culto por la suma de 1.438.124 pesos para cubrir el déficit producido en el año 1932 en el fondo de los subsidios.

Informó brevemente el despacho el senador Arenas y luego se aprobó por unanimidad.

## Reformas al Código de Comercio

El cuadro pasó a considerar luego los despachos de la mayoría y de la minoría de la comisión de códigos recaídos en el proyecto de ley en revisión aprobado por la cámara de diputados reformando el código de comercio en sus artículos 154 al 160. El despacho de la mayoría rechaza la sanción de la cámara de diputados, el despacho de la minoría, que firma nuestro compañero Bravo, aprueba dicha sanción.

En primer término habló el senador Arancibia Rodríguez, informando el despacho de la mayoría. Su discurso se concretó a la defensa del punto de vista según el cual las reformas sancionadas por la cámara de diputados atentan contra los principios del derecho incorporados a nuestro código de comercio.

Para defender el despacho de la cámara de diputados habló el senador Bravo.

## Discurso de Bravo

La trascendencia social y jurídica, dijo el senador Bravo, que tiene el proyecto de ley que estamos considerando en este instante, unido a la impugnación que tan a fondo le ha llevado la mayoría de la comisión de códigos, me obligan a cuidar la defensa de mi punto de vista y a aportar a la consideración y al debate de este asunto, todos los elementos que están a mi alcance.

Yo creo que voy a conseguir poner en la conciencia de los senadores, presentar a su riguroso análisis, una serie de hechos, de conceptos y de principios, que les permitirán emanciparse de la presión del discurso del miembro informante de la mayoría de la comisión.

## LA TRADICIÓN JURÍDICA ARGENTINA

Yo no puedo ser en este momento ni lo he sido nunca, un inventor de doctrinas, ni un creador de teorías jurídicas. ¿Qué puedo decir yo de nuevo cuando se trata de hacer reformas a las leyes, a los códigos, para incorporarles aspectos, modalidades, concepciones que están en consonancia con las exigencias del siglo? Yo no podría decir nada nuevo. Lo que más me cuadra en este instante para quebrar la resistencia de la mayoría de la comisión, para conmover el espíritu de la mayoría de la comisión, para sacar a los senadores que están en contra del proyecto y que seguramente pertenecen a los partidos tradicionales de la política argentina, el recurso más elocuente a que puedo apelar, es ir a sus propios elementos tradicionales, a la tradición legislativa y jurídica argentina, porque allí vamos a encontrar, precisamente, las fuentes que nos han de servir para llenar este cauce que se abre a las nuevas corrientes.

Yo, en muchos aspectos de la vida social, cada vez me reconcilio con más intensidad y con más pasión a las grandes líneas tradicionales de la política argentina, cuando la descubro edificadora, constructora y renovadora. Me siento casi identificado en

muchos aspectos de mi pensamiento, con el pensamiento de grandes hombres que han surcado la historia argentina. Infunde la tranquilidad y la firmeza en las propias convicciones cuando uno se ve apoyado por el pasado de la historia.

## UN DOCUMENTO VALIOSO

Hay en la historia de la legislación social argentina una exposición de ideas y de conceptos jurídicos, que tiene para nuestro país y en el campo de la legislación general, la misma importancia, a mi juicio, que tuvo en la evolución de las doctrinas de la iglesia la encíclica "Rerum Novarum", del año 1891.

Ese documento no emana de un individuo de la política argentina; emana de un gobierno. Tampoco es un documento que prueba de las épocas de turbulencia, de agitación, de revolución de nuestra historia. No es un documento concebido por hombres de estado en tiempos de paz, cuando las preocupaciones del bien público no estaban alteradas por ninguna presión de acontecimientos extraños.

Ya supondrán los senadores que estoy refiriéndome al mensaje, con que el presidente Roca y el ministro González enviaron al congreso su proyecto de código de trabajo. No se ha escrito después en el país, posiblemente, ni en la literatura jurídica y social de los países extranjeros, una pieza más completa, más sintética, más precisa, más iluminada que aquel mensaje del poder ejecutivo, estableciendo las bases, los puntos de partida, el derrotero de la evolución que seguirá la legislación social argentina en el porvenir.

En ese documento se han señalado las deficiencias, o mejor dicho, las insuficiencias de legislación fundamental y la necesidad de incorporarle nuevas instituciones que contemplen los distintos aspectos de los problemas sociales argentinos.

## EL CONTRATO DE TRABAJO

Fué punto esencial del mensaje del presidente Roca y su ministro Dr. González, el relacionado con el contrato de trabajo.

Refiriéndose precisamente a este aspecto, que es sustancial en los proyectos que estamos discutiendo, dice el mensaje: "Carroll D. Wright, autor de un interesante libro sobre la 'Evolución Industrial en los Estados Unidos', observa que 'si ahora extiéndemos el horizonte, encontramos que se han introducido ciertos cambios en el derecho común, cambios que las condiciones nuevas de la industria moderna han hecho necesarios y son traducidos por una legislación positiva nueva, que modifica singularmente las viejas reglas del derecho primitivo. Ha ocurrido esto, más que todo respecto a la responsabilidad de los patronos de aquél, y 2º, que el contrato entre el obrero y el patrón debe regirse por las disposiciones relativas al alquiler de servicios; y sin embargo, a pesar de la persistencia de tales declaraciones en los códigos de origen o filiación romana, como el francés, el español y el argentino, las ideas nuevas sobre responsabilidad y sobre el contrato de trabajo, y más que todo los caracteres nuevos de la industria y la aglomeración y disciplina de las fuerzas obreras, han dejado lejos aquellos conceptos tradicionales y creado un derecho nuevo, como crecimiento o resto de los viejos troncos, respecto de accidentes y de contratos.'

"Es digno de notarse el distinto modo como han soportado la prueba del tiempo nuestros dos más célebres monumentos legales, —la constitución y el código civil,— respecto a las cuestiones antes expuestas: pese a que las sostiene y ofrece aún abiertos sus amplios moldes al advenimiento de las ideas y las doctrinas sociales y políticas más novedosas, el otro presenta en diversas partes de su inmensa fábrica, secciones muertas, paralizadas y como abandonadas por su insuficiencia o falta de adaptación a la vida contemporánea. Dentro de la constitución caben y encuentran cómoda ubicación y expansión los más amplios vuelos del pen-

samiento moderno y las más inesperadas formas de la sociabilidad y el trabajo del hombre, mientras que en el código civil, unas veces por exceso de teorización y otras por exceso de detalle, infinidad de hechos de la vida, y de formas que asumen las convenciones, no encuentran en él un cauce, una expresión, un ajuste propio y exacto. El rompimiento, el salto, el desequilibrio y la violencia son los resultados ciertos de estas anormalias entre la forma imperativa de la ley y la naturaleza móvil del hecho o fenómeno de la vida nueva."

"Son numerosos los casos comprendidos en la moderna legislación del trabajo, nacidos de la industria misma en sus formas actuales, que no halan en la ley civil ni comercial una sanción positiva, ni menos una garantía de efectiva ejecución. Y a esto se agrega el dédalo cada vez más intrincado de los códigos procesales, que no permiten al obrero obtener justicia en las condiciones que sus necesidades y la entidad de sus salarios exigen. Esta circunstancia es quizás una de las más graves del punto de vista del derecho del obrero, derivado del contrato de trabajo; porque los jueces tienen sentencias únicas que pueden dar una interpretación racional y científica de la ley, no tienen libertad ni amplitud de criterio, para apreciar los hechos y distribuir la justicia fuera de los pesados y lentos mecanismos formularios, los cuales constituyen un anacronismo en presencia de la celeridad y orden matemático con que se mueven hoy todas las industrias, originando conflictos, lesiones, daños, nacimientos de derechos no clasificados y modificaciones de las antiguas, sin que los tribunales de justicia en su organización actual, puedan seguirlos en todo su desarrollo y variedad."

"Examinadas con honda atención todas las secciones del código civil en las cuales ha estatuido sobre obligaciones, hechos, actos jurídicos, contratos, se llega a la conclusión de que por abundancia de reglas generales que sin la presencia de los casos, y por indeterminación, falta de exactitud y referencia directa a los mismos, la vida del taller, de la fábrica, de la grande industria del día, no tiene en sus disposiciones una norma precisa, y ante la regla de aplicación de las leyes, según las constancias de autos o los antecedentes del proceso, todas las formas y modos de ejecución del contrato de trabajo, que no son los que nominativa y restrictivamente se denominan alquiler de servicios o de obra, escapan a su previsión y a su aplicación por los jueces, y lo propio puede decirse de la responsabilidad por el daño que causa el accidente, pues en todo el conjunto de reglas, de admirable previsión doctrinal y abstracta, no encuentra el juez en el conflicto, el precepto y distinto que rija la materialidad y la realidad del hecho o caso producido.

"El contrato de trabajo en la industria moderna no es, según el código civil, el mismo contrato de alquiler de servicios, por más que muchas reglas generales aplicables a lo que sean también a aquél, como lo son las relativas a los contratos en general y muchas sobre las obligacio-

nnes. Desprendido, sin duda, de la misma doctrina genérica, el contrato de trabajo, cuando este se realiza en favor de un patrón y teniendo sólo en cuenta el lucro que éste busca en la empresa o en el producto del trabajo contenido, puede llegar a admitirse que aquí sea un desmembramiento o una forma especial de alquiler de servicios; pero entre los cambios que la nueva industria ha traído está la incorporación de otros elementos en la clasificación del contrato, como el papel económico que la mano de obra desempeña en la producción, su carácter e importancia técnica, el mayor o menor grado de cultura del operario, lo que aumenta o disminuye su participación en la existencia o creación del producto, la forma individual o colectiva de la prestación o ejecución del trabajo, y los elementos morales que entran en la formación y conclusión del contrato. Se llega hasta asimilar —teniendo en vista la concurrencia del capital y de la mano de obra en la producción de la riqueza— el contrato de trabajo al de la sociedad, en cuanto el obrero y el empresario refinen sus respectivos capitales, esfuerzo y dinero en la producción de un bien común.

"No se comprende el contrato de trabajo —termina el informe del doctor González— en el de alquiler de servicios cuando el código civil no estatuye, ni cuando se dictaron otros en los cuales bebó sus preceptos, a punto de que con posterioridad las mismas naciones que los establecieron han debido legislar en particular sobre aquél contrato, en presencia de los conflictos y las reclamaciones muchas veces violentas de las clases obreras, que no hallaban satisfacción dentro de las formas clásicas. Ejemplo de estas formas introducidas luego como reglas generales en los códigos comunes son la ley federal suiza de las obligaciones, base del futuro código civil de la Confederación y el nuevo civil del imperio alemán, los cuales, al hablar del alquiler de servicios, para no romper aún con el derecho tradicional, extienden sus alcances hasta abarcar todas las formas en que se desarrolla el mo-



derno contrato de trabajo. Bélgica, regida por el código de Napoleón y enriquecida por la misma doctrina y jurisprudencia seculares, ha notado la insuficiencia del molde antiguo y ha dic-

tado la ley especial sobre el contrato de trabajo, en 10 de marzo de 1900, que, sin duda, imprimirá su carácter a todas las demás que se dicten en otros países y que, en parte, ofrece sus semejanzas con la que ha ideado el poder ejecutivo en el título tercero del proyecto adjunto."

Estas palabras, escritas ya hace 30 años, destacan las características y modalidades especiales del contrato de trabajo y la insuficiencia de nuestra legislación para poderlas abarcar, comprender y reglamentar. Servirán siempre de fundamento a toda la obra legislativa, como la articulada en ese proyecto de código, son los mismos principios los que han orientado en las

(Pasa a la página CINCO, columna 1a.)

**COMPLETAS REFORZADAS**

**\$25 Dña. C. M. ONESTO**  
CIRUJANA DENTISTA  
RIVADAVIA 2052, 1er. Piso  
U. T. 47 Cuyo 0368

**A LOS LECTORES DE LA VANGUARDIA Y SUS FAMILIAS, honrosos y reducidos.**  
Primeras consultas, de 9.30 a 11 y de 17 a 21 horas. Feriados, de 11 a 13 horas.

**Coronas oro 22 Kts. \$ 12 Extracciones sin dolor.**

**LOS PEDIDOS del INTERIOR**  
SE REMITEN en el Día

**ALBION-HOUSE**

PIDA A NUESTRAS SUCURSALES

CAFÉ  
**Paulista**  
El mejor del mundo



# Empezó a Considerar el Senado las Reformas al Código de Comercio

(Viene de la TERCERA página)  
legislaciones extranjeras las sanciones sobre el contrato del trabajo.

## LA LEGISLACION INTERNACIONAL

La Oficina Nacional de Trabajo revisando en el año 1930 la tarea cumplida por los distintos países que integran ese organismo, dice: "Que la legislación obrera dictada hasta ahora ha limitado considerablemente el derecho del contrato del trabajo — se refiere a la legislación codificada — pero no ha llegado a suprimirla, todavía". Pero hace notar que el derecho contractual del trabajo se independiza progresivamente del derecho contractual común del código civil. Es justo decir — agrega — que un derecho contractual especial se halla en vías de formación en el cual el trabajo ya no es assimilado a los efectos del comercio, y señala las leyes dictadas de pocos años a esta parte sobre esa materia: Luxemburgo en 1919; Austria en 1920 y 1928; en 1912 Bélgica reforma su ley antigua; en 1922 Finlandia; en 1923 Alemania; en 1924 Italia; en 1928 Polonia; en 1929 Rumanía y otros Estados han sancionado leyes modificatorias como Francia, la ley del 19 de julio de 1928 o han modificado su código de trabajo como México, o han sancionado una legislación especial, como Bolivia en 1922; Chile en 1924; San Salvador en 1927; Ecuador en 1928; Perú en 1924; y hace dos años, México, que ha dictado su código nacional del trabajo, reformado.

## LEGISLACION SOBRE CONTRATOS DEL TRABAJO

En la evolución de la legislación sobre contratos de trabajo y de la legislación particular sobre determinada clase de trabajadores, la legislación particular sobre determinada clase de trabajadores, la legislación sobre empleados y obreros, particularmente en las ocupaciones afectas al comercio, ha alcanzado singular importancia. A misma Oficina Internacional del Trabajo, en la revisión legislativa y social, correspondiente al año 1931, dice: "A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

## LA EVOLUCION DE LA LEGISLACION CIVIL

Va en el año 1889 la ley, violando, de acuerdo con el criterio de los sostenedores del principio clásico, las reglas de los contratos del derecho ci-

vil imponía al patrón la obligación de atender los salarios por tres meses de enfermedad de sus empleados. Ya en esa época establecía la responsabilidad de los daños y los accidentes incurridos sufridos por el empleado; ya consagraba otras cláusulas de resolución que hacían pasibles a los patrones de indemnizaciones por daños y perjuicios en caso de rupturas inmotivadas de contratos de trabajo.

Aun antes de 1889, en el año 1859, hace ya casi un siglo, en el derecho argentino se había consagrado la aplicación de estos principios que aun no se han incorporado en algunas legislaciones del mundo, principios de responsabilidad, que han tardado en ser aplicados en nuestra legislación y que han encontrado gran resistencia para su incorporación en la legislación internacional.

Digo esto para demostrar que hace poco que los principios clásicos del derecho en materia del contrato han sido objeto de manipulaciones por la legislación, y que no estamos ahora en tiempo del derecho romano en que hemos de tomar la libertad de contratar, la igualdad de los contratantes, y el consentimiento de los contratantes, como dogmas infalibles a los cuales es indispensable ajustarse como quien fuera condenado a pasar por un desfalso, o a introducir el pie en un zapato chino.

La legislación civil ha sido modificada constantemente y la primera es esta modificación especializada de una legislación típica para algunas de las manifestaciones que no comprenden a las personas, sino a las cosas, a los aspectos de la vida social. Código de comercio: exactamente, y dentro de él se ha hecho una legislación especial para determinadas actividades. Se ha legislado sobre el contrato de trabajo de maquinaria, sobre los empleados de comercio, sobre actos de comercio, dando determinadas modalidades y preceptos para determinados actos de la vida de relación que estarían comprendidos en los principios generales del derecho. Se han modificado sustancialmente las normas. Hay un mandato comercial, una compraventa comercial, una sociedad comercial. Y una de las modificaciones más destacadas que se han puesto en materia de contratos es la implicancia de la cláusula resolutoria en los contratos de comercio.

En materia de locación de servicios, el congreso está legislando y destruyendo la legislación civil del código, desde hace veinte años, con las modificaciones que ha introducido en la locación de cosas y en la locación de servicios.

## LAS REFORMAS SANCIONADAS POR DIPUTADOS

Después de dar cuenta de la historia parlamentaria de esta iniciativa el senador Bravo se refirió a las modificaciones que sancionó diputados.

Modifica el proyecto, dijo, el campo de aplicación de la ley; mientras que el código de comercio las disposiciones de los artículos modificados se relacionan únicamente con los factores y los dependientes, el proyecto de reforma comprende a los factores, dependientes, viajantes, encargados y obreros que realizan tareas inherentes al comercio.

La exclusión de determinadas categorías, era incomprendible en presencia de las disposiciones del artículo 8 del código de comercio, cuando habla de los "actos de comercio en general", y de las particulares disposiciones comprendidas en los incisos 8 y 9. Ya el código llama "actos de comercio" a las operaciones de los factores, "tenedores de libros y otros empleados" del comercio, en cuanto conciernen al comercio del negociante de quien dependen. Y también incluye entre los actos de comercio, desde luego, las convenciones sobre salarios de dependientes y "otros empleados".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo, tales como la introducción de un plazo para el despido o la protección del salario contra las infiernas arbitrarias, el pago de indemnizaciones por despido, etcétera, la crisis económica ha hecho también más evidente el carácter internacional del problema".

El comisionado de la legislación civil, el señor Bravo, se refirió a las modificaciones que sancionó diputados:

"A medida que la legislación protectora del trabajo va fijando límites a la libertad individual, y que la acción sindical despierta en el obrero conciencia de su personalidad, se va

haciendo sentir la necesidad de precisar los derechos y las obligaciones reciprocas, en las relaciones directas entre patrones y obreros. No bastaba para ello, — la experiencia lo ha demostrado, — recurrir a usos y costumbres, a principios de derecho común, ni a leyes impuestas por las circunstancias, diseminadas, fragmentarias y muchas veces contradictorias. Antes de contrario se imponía la necesidad de llegar a la implantación de un nuevo derecho común del trabajo, a la unificación de las reglas sobre el contrato de trabajo. Si la crisis económica puede hacer pasajero el ritmo de este movimiento, también puede acelerarlo. Desde luego, pone en evidencia la urgencia de ciertos problemas. Baste para demostrarlo recordar aquí la necesidad de garantizar el derecho al devengo y al plazo de los salarios en caso de dificultades financieras en la empresa; los problemas de la estabilidad en el empleo

## Comité Ejecutivo Nacional

"Socialismo", hoy miércoles, a las 21 horas.

## Grupo Parlamentario Nacional

Ayer murió, realizó una breve sesión en minoría el Grupo Parlamentario, que fué levantada a las 10.30 horas.

Estuvieron presentes en la reunión: Agüero, Buira, Buyán, Dickmann A., Dickmann E., Inda, Lámesa, Martella, Mayo, Moret, Navello, Nieto, Oddone, Palacio J., Palacio M., Palacio P., Pasca, Pérez, Pfleiderer, Pietranera, Solar y Vidal Balsone.

Ausentes con aviso: Briuelo, Ghiozzi y Pérez Leóns.

Ausentes sin aviso: Becerra, Besassó, Bogliolo, Bravo, Castelleras, De Rocha, Gámez, Giménez, Herrera, Irarbarne, Laredo, Magris, Molina, Mouche, Palacios, Palmeiro, Pressacco, Repetto, Ruggieri.

## CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Centro de Sáenz Peña (Bs. Aires) sobre cumplimiento lo trabajo nocturno en las panaderas.

Centro 15a. (V. Mitre), contesta nota del Grupo de agosto 21.

Centro Sección 2a, sobre reformas electorales.

Centro 1a. P. Sud, sobre incumplimiento sábado inglés en algunas reparticiones del Estado.

CAPITAL  
ASAMBLEAS Y REUNIONES

## Para Hoy

Sección 1a. "Verdad y Trabajo" Juan B. Alberdi 5339. Asamblea en segunda convocatoria, hoy miércoles, a las 20.30. O. del D.: A. B. C., comisión cultural, elección de un revisor de cuentas, mov. de afiliados, "peguinato" informe de la C. de Prensa.

Sección 1a. (Lugano Norte) — Murgulondo 3077. Asamblea hoy miércoles, a las 20.45 horas. O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, integración de la C. A. (4 miembros), designación de la C. de P., varios.

Sección 1a. (Villa Luro Sud) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en segunda convocatoria, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, elección de un bibliotecario, proposiciones.

Sección 7a. (Caballito Norte) — Caballito 560. Asamblea en segunda convocatoria hoy miércoles, a las 20.30 horas. O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, asunto elecciones comunales, varios.

Sección 15a. (Villa Devoto) — Nueva York 3750. Asamblea en segunda convocatoria hoy miércoles, a las 20.30. O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, morosos, circular de la 7a., despacho comisión especial, proposición de la C. A., varios.

Sección 1a. (Chacarita) — Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

## Para Mañana

Sección 1a. "Verdad y Trabajo" Juan B. Alberdi 5339. Asamblea en segunda convocatoria, hoy miércoles, a las 20.30. O. del D.: A. B. C., comisión cultural, elección de un revisor de cuentas, mov. de afiliados, "peguinato" informe de la C. de Prensa.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en segunda convocatoria, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, elección de un bibliotecario, proposiciones.

Sección 7a. (Villa Crespo) — Corro 560. Asamblea en segunda convocatoria hoy miércoles, a las 20.30 horas. O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, asunto elecciones comunales, varios.

Sección 15a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en el local de la calle Antezana 299, esq. Olaya, O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, varios.

Sección 1a. (Villa Crespo) — Corro 447. Asamblea hoy miércoles, a las 20.30, en

## En Favor de los Desocupados de Bahía Blanca

**BAHÍA BLANCA, 19** — Hasta la fecha, la Comisión pro trabajo a los desocupados recaudó la suma de 11.000 pesos, cantidad que si no es considerable, sirve al menos para empezar a dar trabajo, lo que se ha hecho ya. Casi todos los aportes recibidos por la comisión de referencia han sido de empleados y trabajadores de la municipalidad y casas comerciales, quienes han cedido medio sueldo de sus haberes. Hay también algunos aportes de empresas comerciales e industriales, pero no en la cantidad que podían haberlo hecho.

Se espera que la cantidad a recaudarse forme con lo recolectado ya una suma de quince mil pesos, aproximadamente.

La iniciativa cuenta con las simpatías de la población, y en particular de la clase trabajadora. Pero... es criticada y resistida por la caciquería fasci-conservadora lugareña. ¡Cuándo no!

## La Sala de Auxilios de Escobar

**El vecindario no recibe ningún servicio, a pesar de las subvenciones**

**PESOS 6.720**

**ESCOBAR, 19** — Hemos sostenido que a las actuales autoridades, del partido conservador, no les preocupa en lo más mínimo un aspecto tan esencial de la convivencia social como es el de la salud pública.

Hoy vamos a corroborar esta afirmación al referirnos a la situación de la Sala de primeros auxilios de Escobar, que debía realizar una obra efectiva en pro de la salud pública, que no se efectúa por causas que esperamos dejar aclaradas en este comunicado.

La Sala de primeros auxilios de Escobar se halla instalada en el local de la calle M. Ugarte y Buenos Aires, por el que, se abona, con mucha irregularidad, de algunos meses de \$ 40.

Posse tres camillas, que no son manejables, por lo que en casos de urgencia —traslado de heridos, etc.— ellas no pueden ser de utilidad; una mesa para partes y otra para operaciones. Hay algún instrumento de cirugía mayor, de ninguna aplicación.

Estos son los escasos elementos con que cuenta esta Sala. Su administración...

Ha tenido algunas comisiones administradoras, pero su nombramiento se ha hecho siempre por los caudillos de distintos matices "dueños de la situación", sin darle publicidad, y en el mayor secreto, a tal extremo que muy contadas personas en el pueblo, serán capaces de saber en este momento quienes son los componentes de la comisión administrativa, si es que existe.

**La subvención provincial**

Esta sala de primeros auxilios, desde muchos años atrás de una subvención provincial que en los últimos tiempos, por razones de economía, ha tenido las siguientes disminuciones:

Año 1930 . . . . .	\$ 300 mensuales
" 1931 . . . . .	240 "
" 1932 . . . . .	240 "
" 1933 . . . . .	150 "

Según noticias apercibidas en julio de este año, las subvenciones habían sido abonadas hasta noviembre de 1932; produciéndose un desfase en la habilitación de la tesorería general que motivó el atraso en los pagos.

Sugiriendo que no se hayan pagado hasta ahora las mensualidades siguientes, podemos hacer este sencillo cálculo:

4 m. del año 1930 a \$ 300	\$ 1.200
" 1931 a \$ 240	2.880
" 1932 a \$ 240	2.640

Total . . . . . \$ 6.720

Desde el mes de setiembre de 1930 —fecha de la iniciación de la reparación histórica— la sala de primeros auxilios ha recibido la respetable suma de \$ 6.720 moneda nacional.

**Su funcionamiento**

Es público y notorio que esta Sala no funciona ni presta servicio alguno, salvo en muy rara ocasión, con la que no podría fundarse el destino a la crecida suma percibida, y que así como el nombramiento de comisiones administradoras se hace en secreto, si se hace, ni se conoce tampoco un solo balance de sus fondos.

Claro que sabemos que es relativamente fácil preparar los balances, máxime cuando se está obligado a rendir cuenta mensualmente a la Dirección de higiene, del movimiento de la Sala. Pero lo que no podrá justificarse es que esas inversiones, reales o no, lo hayan sido en beneficio público.

**Las funciones de la Sala**

Una institución de esta naturaleza, bien administrada, honestamente administrada, debería tener un consultorio externo, prestar auxilios a domicilio, poseer un consultorio odontológico, aplicar vacunas preventivas y aún organizar conferencias de divulgación médica. La importancia de la subvención que reclama, autorizaría a exigir esta actividad, de una sala de primeros auxilios honestamente dirigida.

**El pueblo quiere saber qué se ha hecho de su dinero**

Nada de eso se ha hecho, y la subvención ha sido recibida. Queda señalado, otra vez, que quienes manejan los intereses públicos en estos momentos no tienen capacidad

## Acción Comunal Socialista en Chacabuco

### La Campaña Electoral en Santiago

#### Intensa Actividad Socialista

**SANTIAGO DEL ESTERO, 19** — Con marcado éxito continúa realizándose la campaña de propaganda en esta ciudad. A los actos cuya realización hemos anunciado en informaciones anteriores, efectuados bajo el mejor auspicio, debemos agregar el realizado el domingo por la mañana en la esquina de las calles Libertad y Aguirre, donde ante un numeroso grupo de obreros hablaron los ciudadanos Ramón I. Soria y Horacio G. Rava.

El interés que despiertan los actos que el Partido organiza, se pone de manifiesto en los entusiastas grupos de trabajadores que concurren a nuestros actos en los que los oradores difunden ampliamente la plataforma que sostendrá el Partido.

Ya hemos denunciado anteriormente la presión descarada que el oficialismo ejerce sobre los obreros que ocupan en los distintos trabajos a que ha dado comienzo en estos últimos días como un recurso electoral; así hemos podido constatar que esos trabajadores, una vez terminadas sus tareas, son conducidos en carros de la municipalidad hasta los comités oficiales, pretendiendo con ello cubrir,

#### Piden Trabajo en Quemú Quemú

**QUEMÚ QUEMÚ, 19** — Una comisión vecinal ha dirigido al presidente de la república, al gobernador del territorio, al presidente de la municipalidad y al Grupo Parlamentario Socialista, un petitorio reclamando para esta zona la realización de obras públicas —en especial de vialidad—, a fin de crear trabajo y poder así solucionar en parte el grave problema de la desocupación que afecta a la mayoría de los hogares de la región.

por lo menos en parte la orfandad en que se encuentra el oficialismo. Estos trabajadores no tienen otra alternativa que aceptar estas imposiciones, aun contra sus convicciones, porque lo contrario importaría la inmediata separación del puesto para ser suplido con elementos que res-

#### Descarada Presión del Oficialismo

ponderían incondicionalmente al oficialismo.

**LOS CANDIDATOS A DIPUTADO Y CONCEJALES**

En la asamblea general realizada en la fecha, se efectuó el escrutinio del voto general para designar los candidatos que el Partido sostendrá en las próximas elecciones, habiendo resultado electos los siguientes compañeros: para diputado provincial el camarada José V. Barrera; para concejales los camaradas: doctor Horacio G. Rava, Carlos H. Rebato, Ramón I. Soria y Luis Fragalitti.

#### PLATAFORMA ELECTORAL

Las plataformas que sostendrá el Partido, tanto en el orden provincial como en el municipal, han sido detalladamente estudiadas y contienen puntos concretos que tienden a solucionar los más urgentes problemas que afectan a la población laboriosa de ésta, al mismo tiempo que demuestran un profundo conocimiento de nuestra parte, de las verdaderas necesidades de la población. — (CORRESPONDENCIAL).

## Nuevamente Lograremos el Triunfo

**La obra realizada por la intendencia socialista es aplaudida**

#### UN HOMENAJE

**CHACABUCO, 19** — Con motivo de iniciarse en esta ciudad la campaña electoral para intervenir en los próximos comicios de renovación de las autoridades municipales, que han de realizarse en noviembre próximo, tuvo lugar el domingo, un acto público en la plaza de esa población alcanzando el mismo extraordinarias proporciones.

Alrededor de mil personas rodearon la tribuna de nuestro Partido, desde la cual dirigieron la palabra al numeroso auditorio los compañeros Antonio Cánepa, intendente municipal de la comuna, los diputados nacionales doctor Bruno J. Pietranera y Miguel B. Navelo y los ciudadanos Amadeo y Lelo; ocupándose el primero de su labor desarrollada al frente del municipio y los segundos de la labor legislativa desarrollada por el Grupo Parlamentario Nacional. Asimismo Navelo se extendió en interesantes consideraciones relacionadas con la desocupación y la reacción "fascista". Los compañeros Amadeo y Lelo ocuparon de cuestiones de orden local.

El auditorio, en el que se observó la presencia de numerosas damas, manifestó su adhesión al Partido Socialista, coronando las disertaciones con calorosos aplausos.

A las 13 horas, en el Centro Socialista tuvo lugar el homenaje que compañeros y simpatizantes de Chacabuco ofrecieron al ciudadano Antonio Cánepa por su inteligente labor desarrollada al frente de la administración municipal, próximo éste a terminar su mandato. Más de 150 comensales rodearon una bien servida mesa transcurriendo la comida en un ambiente de franca camaradería y cordialidad.

Al terminar ofreció la demostración a Cánepa, el compañero Antonio Fortunato siguiendo la serie de los discursos los ciudadanos Marino, Guerra, doctor Lando, Lela, Pietranera y Navelo. Finalmente habló Cánepa, quien visiblemente emocionado agradeció la demostración; explicó cuál había sido su historia de conducta al frente del gobierno communal y expresó su agradecimiento a aquellos empleados y funcionarios que habían prestado su colaboración; terminó por hacer votos de que su sucesor, el doctor Pietranera, que será el segundo intendente socialista de Chacabuco —dijo— pueda continuar la obra edilicia por él comenzada.

Los realizados fueron dos actos que pusieron de manifiesto las bondades ralgarables que nuestro Partido ha echado en Chacabuco, donde, no ya solamente nuestros compañeros y amigos son los que miran con simpatía la labor desarrollada en el campo cultural, político y administrativo, sino también todos aquellos vecinos que sin ser partidarios del socialismo aprecian, sin embargo, cuán fecunda puede ser la obra de los partidos en cuanto éstos estén personificados por hombres nobres, que dan a sus ideas y principios políticos y sociales un sentido práctico y una aplicación inteligente y digna.

Desde ya se puede adelantar que el pueblo, al final de la jornada civil de noviembre, se pronunciará categóricamente a favor de una nueva municipalidad socialista como la actual, progresista y de puertas abiertas. — Corresponsal.

#### JUVENTUD SOCIALISTA DE SANTA TERESA

**SANTA TERESA, 19** — La Juventud Socialista "Bernardino Rivadavia" está realizando una encomiable obra cultural y deportiva, habiendo obtenido meritorios éxitos.

La comisión de la biblioteca "Juan Bautista Alberdi" solicitará del gobierno de la provincia el nombramiento de un bibliotecario, para poder atender debidamente al público y todo el trabajo relacionado con la misma.

También se dirigirán por nota a la Comisión de Bibliotecas Populares pidiendo su apoyo en ese sentido.

#### PESOS 6.720

**ESCOBAR, 19** — Hemos sostenido que a las actuales autoridades, del partido conservador, no les preocupa en lo más mínimo un aspecto tan esencial de la convivencia social como es el de la salud pública.

Hoy vamos a corroborar esta afirmación al referirnos a la situación de la Sala de primeros auxilios de Escobar, que debía realizar una obra efectiva en pro de la salud pública, que no se efectúa por causas que esperamos dejar aclaradas en este comunicado.

La Sala de primeros auxilios de Escobar se halla instalada en el local de la calle M. Ugarte y Buenos Aires, por el que, se abona, con mucha irregularidad, de algunos meses de \$ 40.

Posse tres camillas, que no son manejables, por lo que en casos de urgencia —traslado de heridos, etc.— ellas no pueden ser de utilidad; una mesa para partes y otra para operaciones. Hay algún instrumento de cirugía mayor, de ninguna aplicación.

Estos son los escasos elementos con que cuenta esta Sala. Su administración...

Ha tenido algunas comisiones administradoras, pero su nombramiento se ha hecho siempre por los caudillos de distintos matices "dueños de la situación", sin darle publicidad, y en el mayor secreto, a tal extremo que muy contadas personas en el pueblo, serán capaces de saber en este momento quienes son los componentes de la comisión administrativa, si es que existe.

**La subvención provincial**

Esta sala de primeros auxilios, desde muchos años atrás de una subvención provincial que en los últimos tiempos, por razones de economía, ha tenido las siguientes disminuciones:

Año 1930 . . . . .	\$ 300 mensuales
" 1931 . . . . .	240 "
" 1932 . . . . .	240 "
" 1933 . . . . .	150 "

Según noticias apercibidas en julio de este año, las subvenciones habían sido abonadas hasta noviembre de 1932; produciéndose un desfase en la habilitación de la tesorería general que motivó el atraso en los pagos.

Sugiriendo que no se hayan pagado hasta ahora las mensualidades siguientes, podemos hacer este sencillo cálculo:

4 m. del año 1930 a \$ 300	\$ 1.200
" 1931 a \$ 240	2.880
" 1932 a \$ 240	2.640

Total . . . . . \$ 6.720

Desde el mes de setiembre de 1930 —fecha de la iniciación de la reparación histórica— la sala de primeros auxilios ha recibido la respetable suma de \$ 6.720 moneda nacional.

**Su funcionamiento**

Es público y notorio que esta Sala no funciona ni presta servicio alguno, salvo en muy rara ocasión, con la que no podría fundarse el destino a la crecida suma percibida, y que así como el nombramiento de comisiones administradoras se hace en secreto, si se hace, ni se conoce tampoco un solo balance de sus fondos.

Claro que sabemos que es relativamente fácil preparar los balances, máxime cuando se está obligado a rendir cuenta mensualmente a la Dirección de higiene, del movimiento de la Sala. Pero lo que no podrá justificarse es que esas inversiones, reales o no, lo hayan sido en beneficio público.

**Las funciones de la Sala**

Una institución de esta naturaleza, bien administrada, honestamente administrada, debería tener un consultorio externo, prestar auxilios a domicilio, poseer un consultorio odontológico, aplicar vacunas preventivas y aún organizar conferencias de divulgación médica. La importancia de la subvención que reclama, autorizaría a exigir esta actividad, de una sala de primeros auxilios honestamente dirigida.

**El pueblo quiere saber qué se ha hecho de su dinero**

Nada de eso se ha hecho, y la subvención ha sido recibida. Queda señalado, otra vez, que quienes manejan los intereses públicos en estos momentos no tienen capacidad

## El "Complot" Fraguado en Balcarce

### Un Peligro Violación de Fueros en Villa Scasso

**VILLA SCASSO, 19** — De un tiempo a esta parte se nota cierta propensión aun entre la gente de los círculos privilegiados a dirimir las cuestiones en el terreno de la violencia, como es la cultura y el razonamiento hubieran ya caído en desuso.

El martes pasado, en circunstancias en que el diputado Arturo Pérez Allende se encontraba en la secretaría del superior tribunal de justicia, fué atacado e insultado por un alto funcionario de la magistratura.

A raíz de la reclamación formulada ante el presidente de la cámara de diputados, se ha convocado a reunión extraordinaria para esta tarde, a fin de que el cuerpo considere si se han violado los fueros parlamentarios.

sintesis de mesas fué una ficción, impuesta violentamente por la fuerza del número, a pesar de la viva protesta socialista, confesionándose una lista de conocidos militantes del comité oficial autoridades de comisión carentes de responsabilidad civil, y que no ofrecen ninguna garantía de corrección e imparcialidad.

2º. Abultamiento del padrón de extranjeros, empleándose medios coercitivos, multas y presiones ejercidas por empleados y funcionarios municipales; falseándose documentos y boletas de percepción de impuestos.

3º. Violación de la ley electoral para desvirtuar las funciones concernientes a la junta de reclamaciones que entiende en la depuración del padrón electoral.

Que todos estos hechos están destinados a falsear la verdad del comicio y asegurar la impunidad de los causantes del desastre financiero comunal.

Que nuestra situación en el orden local no es única en la provincia, sino que éstas son las características que distinguen a la casi totalidad de las comunas bonaerenses, desde que el gobierno conservador se instaló de nuevo en la provincia por virtud del fraude y la violencia.

Todos los que sabemos que es relativamente fácil preparar los balances, máxime cuando se está obligado a rendir cuenta mensualmente a

# LOS PRECIOS

## CAMBIOS TELEGRÁFICOS

Ayer se colzaron los cambios de moneda extranjera a los siguientes precios, equivalentes en moneda nacional:
100 penas .. . . . . 33.03
100 libras .. . . . . 20.83
1 libra esterlina .. . . . . 12.31
100 francos franceses .. . . . . 15.47
100 francos suizos .. . . . . 15.26
100 francos belgas .. . . . . 94.50
100 francos suizos .. . . . . 55.16
100 mil reis brasileños .. . . . . 22.28
100 pesos uruguayos .. . . . . 181.82
100 dólares norteamericanos 257.39

## VALOR DE LOS BILLETES DEL EXTERIOR

Al clausurarse las operaciones del día, el Banco de la Nación Argentina cotizaba los billetes extranjeros a los siguientes precios:

Compra	Venta
Ctl. Ctl. Ctl.	Ctl. Ctl. Ctl.
100 reichsmarks .. . . . . 94.05	104.05
100 chelines austriacos .. . . . . 49.15	46.15
100 francos belgas .. . . . . 10.80	12.10
100 pesos bolivianos .. . . . . Convencional	Convencional
100 mil reis brasileños .. . . . . 20.00	27.35
100 dólares (Canadá) .. . . . . 10.15	12.00
100 coronas checoslovacas .. . . . . Convencional	Convencional
100 coronas checoslovacas .. . . . . 49.80	59.80
100 pesetas .. . . . . 34.75	36.40
100 dólares (E. Unidos) .. . . . . 217.45	284.00
100 francos franceses .. . . . . 15.30	17.00
100 guls holandeses .. . . . . 157.30	175.50
1 libra esterlina .. . . . . 12.10	13.40
100 pesos uruguayos .. . . . . 75.30	83.50
100 francos suizos .. . . . . 57.05	67.05
100 pesos uruguayos .. . . . . Convencional	Convencional
1 libra peruviana .. . . . . 37.85	45.85
100 zlotys .. . . . . 12.00	15.45
100 escudos .. . . . . 58.85	63.85
100 coronas suecas .. . . . . 75.20	84.80
100 francos suizos .. . . . . Convencional	Convencional
100 dólares .. . . . . 4.70	5.80

(1) Precio máximo de venta fijado por el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con las disposiciones de la Comisión de Control de Cambios.

## PRECIO DEL ORO

El precio del oro fino ha sido fijado en 181 chelines y 9 peniques por onza "troy".

## MERCADO NACIONAL DE PATATAS

### PRECIOS MAYORISTAS DEL DÍA

Patata, chaquena, desde \$ 0.73 a 0.83 los diez kilos; id. blanca Rosario, de 0.75 a 0.85; id. chaquena Rio Negro, de 0.95 a 1.10; id. blanca Rio Negro, de 0.95 a 1.30; id. Mendoza, de 1 a 1.25.

Semilla holandesa, cañón de 50 kilos, \$ 7; id. cañón de 30 kilos, a 4.30; id. chaquena, de 0.60 a 0.65 los diez kilos.

## MERCADO DE CEREALES

### VENTAS DE AYER

Trigo, 3.541 bolsas, de \$ 4.70 a 6.40; Maíz, 4.841 bolsas, de 3.50 a 4.40; Lino, 90 bolsas, de 10.50 a 11.20; Avena, 6.699 bolsas, de 3.90 a 4.60; Cebada, 675 bolsas, de 3.60 a 4; Centeno, 59 bolsas, a 3.60.

## CAMARA GREMIAL

Trigo — Brasil consumo, sobre 80 kilos; anterior \$ 6.15 y ayer \$ 6.15; Buenos Aires, base 75 kilos, 5.50 y 5.45; Bahía Blanca, base 80 kilos, 6.05 y 6.05; id. base 75 kilos, 5.25 y 5.35.

Lino — Cuatro por ciento cuerpos extrafios, 11.20 y 11.35.

Avena — Buenos Aires, base 47 kilos, 3.95 y 3.95; Bahía Blanca, base 47 kilos, 3.90 y 3.90.

## Fiestas y Actos Culturales

### REVISTAS ORALES

#### Para Hoy

Comité de Zona B y C. Hoy miércoles, las horas de 19 a 21 se leerá una Revista Oral en el local de la 12 S. "La Internacional", calle Laguna 1247, con el siguiente programa ayer.

TEATRO DEL PUEBLO DE LA PLATA

### ASAMBLEA

#### Para Mañana

Todos mañana jueves, a las 21 horas, en la Biblioteca "Mauro Bazzini", de Ercaliso, está convocada la segunda asamblea ordinaria de la Asociación "Teatro del Pueblo", de La Plata, a fin de considerar los informes de la dirección artística y la comisión administrativa.

## BANCOS

### BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Fundado en septiembre de 1880

Capital realizado, \$ 50.000.000. Acuerda préstamos hipotecarios y para construcción. Vende propiedades con facilidades de pago. Recibe depósitos a plazo fijo y a plazo de ahorros.

Casa matriz: Bartolomé Mitre 577, Buenos Aires. Sucursales: Rosario de Santa Fe, Córdoba, Bahía Blanca, La Plata, Santa Fe, Concordia, Rafaela, Asunción del Paraná. En la Capital: Sucursal "Pueyrredón", Pueyrredón esquina Santa Fe. Sucursal "Callao", Callao esquina Cangallo. Sucursal "Gaona", Gaona 1361. A. Mellán, director-gerente.

### BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Fundado el 19 de agosto de 1872

Representaciones oficiales Argentinas e Italianas

### SUCURSALES

En Italia, en la Capital Federal y en toda la República.

Casa Matriz, Bs. Aires  
Bm. Mitre 434, 448, 460 y 480

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de comercio doctor Franklin Barroetavéa, secretaria del autorizante, se hace saber por el término de ocho días en los autos de correspondencia de KASILLI HERMANOS, que ha designado la audiencia para el día 3 de octubre a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, habiéndose nombrado como testigos señores Eugenio A. Beloggi, de signiorando como intervinientes, los acreedores Cia. General Fabril La Hispano Argentina y Cia. Gral. de Calzado. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1933. — Dr. Urquiza, secretario. v. 205/33.

Precios oficiales de las harinas y subproductos del trigo:

Harina 000, por 10 kilos, 1.22; id. 00, por 10 kilos, 1.17; id. 0, por 10 kilos, 1.12; id. 1/2, id. 1/4, 1/3, id. 1/5, id. 1/10, id. 1/20, id. 1/40, id. 1/80, id. 1/160, id. 1/320, id. 1/640, id. 1/1280, id. 1/2560, id. 1/5120, id. 1/10240, id. 1/20480, id. 1/40960, id. 1/81920, id. 1/163840, id. 1/327680, id. 1/655360, id. 1/1310720, id. 1/2621440, id. 1/5242880, id. 1/10485760, id. 1/20971520, id. 1/41943040, id. 1/83886080, id. 1/167772160, id. 1/335544320, id. 1/671088640, id. 1/1342177280, id. 1/2684354560, id. 1/5368709120, id. 1/10737418240, id. 1/21474836480, id. 1/42949672960, id. 1/85899345920, id. 1/171798691840, id. 1/343597383680, id. 1/687194767360, id. 1/1374389534720, id. 1/2748779069440, id. 1/5497558138880, id. 1/1099511627760, id. 1/2199023255520, id. 1/4398046511040, id. 1/8796093022080, id. 1/17592186044160, id. 1/35184372088320, id. 1/70368744176640, id. 1/140737488353280, id. 1/281474976706560, id. 1/562949953413120, id. 1/112589990682640, id. 1/225179981365280, id. 1/450359962730560, id. 1/900719925461120, id. 1/180143985092240, id. 1/360287970184480, id. 1/720575940368960, id. 1/1441151880737920, id. 1/2882303761475840, id. 1/5764607522951680, id. 1/1152921504590320, id. 1/2305843009180640, id. 1/4611686018361280, id. 1/9223372036722560, id. 1/18446744073445120, id. 1/36893488146890240, id. 1/73786976293780480, id. 1/147573952587568960, id. 1/295147905175137920, id. 1/590295810350275840, id. 1/118059162070051760, id. 1/236118324140103520, id. 1/472236648280207040, id. 1/944473296560414080, id. 1/1888946593120828160, id. 1/3777893186241656320, id. 1/7555786372483312640, id. 1/1511157274496625320, id. 1/3022314548993250640, id. 1/6044629097986501280, id. 1/12089258195973002560, id. 1/24178516391946005120, id. 1/48357032783892010240, id. 1/96714065567784020480, id. 1/193428131135568040960, id. 1/386856262271136081920, id. 1/773712524542272163840, id. 1/1547425049084543327680, id. 1/3094850098169086655360, id. 1/6189700196338173310720, id. 1/12379400392676346621440, id. 1/24758800785352693242880, id. 1/49517601570705386485760, id. 1/99035203141410772971520, id. 1/198070406282821545943040, id. 1/396140812565643091886080, id. 1/792281625131286183772160, id. 1/1584563252656172367544320, id. 1/3169126505312344735088640, id. 1/6338253010624689470177280, id. 1/1267650602124978954035560, id. 1/2535301204249557908071120, id. 1/5070602408498515816142240, id. 1/1014120481697031163284480, id. 1/2028240963394062326568960, id. 1/4056481926788124653137920, id. 1/8112963853576249306275840, id. 1/1622592770755249861251680, id. 1/3245185541510499722503360, id. 1/6490371083020995445006720, id. 1/1298074216604199089001440, id. 1/2596148433208398178002880, id. 1/5192296866416796356005760, id. 1/10384593732833927112011520, id. 1/20769187465667854224023040, id. 1/41538374931335708448046080, id. 1/83076749862671416896092160, id. 1/16615349734534283377218320, id. 1/33230699469068566754436640, id. 1/66461398938137133508873280, id. 1/13292279787067266701746560, id. 1/26584559574134533403493120, id. 1/53169119148269066806986240, id. 1/10633823828458133601392480, id. 1/21267647656911626402784960, id. 1/42535295313823252805569920, id. 1/85070590627646505601139840, id. 1/17014118125529101120227920, id. 1/34028236251058202240455840, id. 1/68056472502116404480911680, id. 1/13611294504432808961823360, id. 1/27222589008865617923646720, id. 1/54445178017731235847293440, id. 1/10889035603566467169458880, id. 1/21778071207132934338917760, id. 1/43556142414265868677835520, id. 1/87112282828531737355671040, id. 1/17422456565062941471342080, id. 1/3484491313012588294268160, id. 1/69689826

# Los Socialistas se Han Definido Frente al Ministerio de Lerroux

No Serán Hostiles ni Benévolos; Harán Oposición Socialista

BESTEIRO CONTINUARA EN LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES

MADRID, 19 — La comisión ejecutiva del Partido Socialista acordó que en lo sucesivo los socialistas no serán "ni benévolos ni hostiles con el gobierno, sino harán oposición socialista".

Este acuerdo ha sido tomado en la segunda sesión celebrada por la comisión ejecutiva del Partido Socialista, en la cual Largo Caballero explicó la gestión de la última crisis ministerial. El exministro del trabajo destacó que el deseo del presidente de la república que se formara un gobierno de concentración republicana sin ofender a los socialistas.

La comisión ejecutiva del Partido entregó a la minoría parlamentaria una proposición considerando terminados los compromisos contraídos por la minoría con los republicanos.

Por unanimidad, la asamblea aprobó los acuerdos, así como las actuaciones parlamentarias de los diputados.

**BESTEIRO NO RENUNCIARA LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO**

MADRID, 19 — El presidente del congreso, Julián Besteiro, manifestó que no abandonaría su cargo a pesar del retiro de los socialistas del poder, pues fué el congreso y no un partido quien le hizo el honor de designarlo para ese puesto.

Besteiro saldrá para París con el fin de asistir al congreso internacional del trabajo.

**COMENTARIO DEL "A. B. C."**

MADRID, 19 — En un comentario titulado "La primera decepción", el diario "A. B. C." declara: "Ayer Lerroux tuvo ocasión de consolidar su posición demostrando que las promesas formuladas de respetar la ley y de mantener inexorablemente el orden público eran algo más que palabras.

"Hoy tenemos que reconocer con dolor que el gobierno continúa sometido a la tiranía socialista de la misma forma que lo estaba el gobierno que abandonó el poder hace una semana."

**TRATADOS COMERCIALES CON EL URUGUAY Y LA ARGENTINA**

CÓRDOBA (España), 19 — Los olivareros han pedido al jefe del gobierno, Lerroux, que al reunirse las cortes, la primera discusión que emprendan sea la ratificación del tratado de comercio con el Uruguay.

Agregan que es necesario evitar el retraso de la ratificación y también que no se entorpezca el nuevo tratado con la Argentina que los aceiteros consideran de gran interés.

**PREPARARIASE UNA AMPLIA AMNISTIA**

MADRID, 19 — El ministro de justicia, Botella Ason, anunció en el consejo de ministros celebrado hoy que redactará el anteproyecto que servirá de base para la concesión de una amplia amnistía.

**Lindberg Tratará con el Soviet**

**Busca la ruta aérea del Norte**

LENINGRADO, 19 — Se espera que el 20 de septiembre llegaran a esta ciudad en avión los esposos Lindberg, con el fin de discutir con los funcionarios soviéticos respecto a la ruta aérea del Norte.

**LA COMISION CONSULTIVA DEL TRIGO**

**Hizo un reparto de cuotas**

LONDRES, 19 — La comisión consultiva permanente, creada por la Conferencia mundial triguera, volvió a reunirse esta mañana, habiendo acordado distribuir los 50.000.000 de bushels asignados a los países balcánicos para la exportación, de la siguiente manera: Hungría, el 39.100; Rumania, el 23.900; Yugoslavia, el 22.100; y Bulgaria, el 14.900.

LONDRES, 19 — El Comité consultivo del trigo efectuó hoy una reunión en el Foreign Office, durante la cual se discutió principalmente la cuestión de la cuota que corresponde a Rusia, en las cantidades exportables que se ha asignado a los grandes países productores de trigo.

**LAS DEUDAS DÉ GUERRA**

**Negociaciones entre Gran Bretaña y EE. UU.**

WASHINGTON, 19 — Se espera que el día 5 de octubre próximo se inicien negociaciones entre Gran Bretaña y Estados Unidos, para resolver la cuestión de las deudas de guerra. El embajador británico, en Washington, sir Ronald Lindsey, partió de Londres el 27 del corriente, siendo probable que le acompañe sir Frederick Leith Ross, perito del tesoro de Gran Bretaña.



LARGO CABALLERO

## PRODUJOSE EN CUBA UNA NUEVA SUBLLEVACION

FUE PRESENTADA A GRAU SAN MARTIN UNA FORMULA DE SOLUCION

HABANA, 19 — El gobierno anuncia y confirma que el coronel Blas Hernández se ha sublevado en Morón.

Según el "Diario de la Marina", el coronel Blas Hernández dispone de 300 hombres, y evidentemente se mueve hacia Santa Clara, por la ruta paralela al ferrocarril del norte.

Tropas del gobierno, acompañadas por estudiantes se embarcaron en tren en Ciénaga hacia Morón, para sofocar la rebelión.

HABANA, 19 — El nuevo régimen instituido en Cuba al ser derrocado el presidente Céspedes, lleva dos semanas en el poder, durante las cuales se ha visto constantemente jaqueado por las oposiciones políticas.

Mientras tanto, el presidente Grau San Martín afronta la situación serenamente y estudia la última fórmula de solución que los opositores le han sometido por intermedio del Rotary Club, cuya substancia no ha sido revelada.

Sin embargo, el presidente Grau San Martín manifestó esta mañana temprano, que ni siquiera consideraría la posibilidad de presentar la renuncia, "cosa que, agregó, depende de los elementos que me han puesto en la presidencia, o sea, los soldados y el directorio de los estudiantes", agregando que estos últimos, bajo ninguna circunstancia permitirían que renunciase.

Un miembro de la O.C.C.R., ha dicho que la obstinación de Grau San Martín en no renunciar, implica hacer inevitable la guerra civil.

En cuanto a los opositores, predicen que el actual presidente se anulará por sí mismo, al no contar con el apoyo de los políticos y de los hombres de negocios.

**PRESENTOSE UNA FORMULA DE SOLUCION**

HABANA, 19 — Los opositores del gobierno del presidente Grau San Martín, por intermedio del Rotary Club hicieron entrega al presidente una nueva fórmula para resolver la situación actual.

El contenido de las demandas formuladas no ha sido divulgado, ignorándose, por lo tanto, si instan a su decisión.

pedir la renuncia del actual presidente.

HABANA, 19 — La fórmula de la oposición, presentada al presidente Grau San Martín, por intermedio del Rotary Club, establece que el nuevo gobierno sea conocido como poder ejecutivo provisional, y estará formado y compuesto por personas inactivas en política, y que no hayan participado en la dirección de ningún sector revolucionario.

La fórmula establece también que Grau San Martín pondrá todos los puestos ejecutivos a disposición de una junta de sectores, compuesta por el directorio estudiantil, profesores de la universidad, personal, unión de nacionalistas, A. B. C. y O. C. C. R., y de los sectores encabezados por Menocal y Mariáno Gómez.

Instituye también la creación de un tribunal de sanciones, para juzgar a los acusados machadistas; la convocatoria de las asambleas constituyentes dentro de 6 meses; nueva legislación electoral; reorganización de los partidos políticos; revisión del censo, y la proclamación de los estatutos que regirán los procedimientos del ejecutivo y del consejo revolucionario, que se formará una vez constituido el gobierno. Este deberá ejecutar un programa de emergencia, que comprende diversos problemas de carácter interno y gestionar el reconocimiento por todos los gobiernos extranjeros.

**LOS OBREROS HARAN HUELGA SI DESEMBARCAN TROPAS DE N. A.**

HABANA, 19 — La Conferencia nacional de trabajadores cubanos, que es uno de los diversos cuerpos obreros organizados de Cuba, ha acordado declarar una huelga general en caso de que llegaran a desembarcar marineros norteamericanos.

**GRAU SAN MARTIN ENTREGO SU RENUNCIA A LOS PARTIDOS**

LA HABANA, 19 — El presidente provisional, rau San Martín, anuncia que su renuncia estaba en manos de los grupos políticos que apoyan al gobierno, agregando que "esperará su decisión".

**LA "PROSPERIDAD" EN LA ITALIA DE MUSSOLINI**

## DATOS Y CIFRAS OFICIALES

ROMA, 8 — (Por correo aéreo, Italpress) — Comunicamos, sin comentarios, algunos datos y cifras oficiales publicados por revistas y periódicos técnicos, que son todo órganos de agrupaciones fascistas.

"La Panificazione", de Milán, publica: "... Desde algunos años se ha vuelto al consumo de polenta (en Italia la harina de maíz es mucho más barata que la harina de trigo) en grado notable, y especialmente en las grandes ciudades el consumo de pan ha disminuido de modo impresionante".

"Il Comercio", de Roma, da la siguiente estadística de los pequeños protestos cambiarios, registrados en la capital de 1930 a 1932: 21.567; 28.226; 31.933. Pasando a tratar de

las quebras, el mismo periódico nota que "las quebras de mayor entidad se encuentran en el comercio de géneros alimenticios, sastrería y calzados".

"Città di Milano", el boletín de estadística de la comuna, registra el aumento del diez por ciento en seis meses de los pobres en la ciudad.

"L'Eco Industrie del Cuoio", de Milán, afirma que "el consumo de los calzados, en Italia, está, desde muchos años, en continua disminución".

"L'Industria Chimica" publica: "Nuevas constituciones de sociedades comerciales en 1932, por un capital de 12.901.000 liras. Quebradas por un capital de 138.673.000 liras".

La "Rivista Municipale", de Génova,

notifica que "las quebras de mayor entidad se encuentran en el comercio de géneros alimenticios, sastrería y calzados".

"Città di Milano", el boletín de estadística de la comuna, registra el aumento del diez por ciento en seis meses de los pobres en la ciudad.

"L'Eco Industrie del Cuoio", de Milán, afirma que "el consumo de los calzados, en Italia, está, desde muchos años, en continua disminución".

"L'Industria Chimica" publica: "Nuevas constituciones de sociedades comerciales en 1932, por un capital de 12.901.000 liras. Quebradas por un capital de 138.673.000 liras".

La "Rivista Municipale", de Génova,

## ACTIVIDADES DE HENDERSON

PARIS, 19 — Henderson, presidente de la Conferencia del desarme, y el delegado norteamericano a dicha conferencia, Norman Davis, visitaron a Boncour en el Quai d'Orsay, con quien conversaron extensamente sobre la cuestión del desarme.

Henderson prosiguió hoy las conversaciones con el ministro de relaciones exteriores francés, Paul Boncour, discutiendo los progresos realizados hasta ahora en materia de desarme.

De fuentes autorizadas se informa que, en virtud de la reaproximación italo-francesa a que llegó en Roma, se retiró la sugerencia de conceder a Alemania el uso de los armamentos considerados prototipos, mientras durase el período de control sobre armamentos que se proyecta establecer.

## ALCANCE DE LAS CONVERSACIONES

PARIS, 19 — Se tiene entendido que la intervención del enviado norteamericano, Norman Davis, en las negociaciones sobre armamentos que se realizan en el Quai d'Orsay tiene por objeto servir de intermediario entre Francia y la Gran Bretaña, cuyas divergencias giran en torno a la naturaleza de las sanciones y de la cuestión de control sobre los armamentos.

Gran Bretaña, si bien considera de seria necesidad establecer el control sobre los armamentos, en cambio manifiesta esfuerzos a entrar en un pacto definitivo en virtud del cual, en caso de que Francia probara que Alemania violaba lo convenido, pudiera insistir en que la Gran Bretaña tuviera que actuar junto con Francia a la aplicación de sanciones contra el Reich.

Estas conversaciones se verán aumentadas con la llegada del ministro de relaciones exteriores polaco, coronel Bach.

Como se sabe, Eden vino a esta capital para entrevistarse con el jefe del gabinete, Daladier, y con el ministro de relaciones exteriores, Boncour, y conversar con ellos respecto a la cuestión del desarme.

El pronto regreso de Eden a Londres obedece a que deberá asistir a la reunión del consejo de gabinete, en la que dará cuenta del resultado de las conversaciones realizadas con Daladier y Boncour.

## La Embajada Española en Rusia

Renunció a ocuparla A. del Vayo

MADRID, 19 — El presidente de la Conferencia del desarme, Arturo Henderson, presidente de la Conferencia del desarme, y el delegado norteamericano a dicha conferencia, Norman Davis, visitaron a Boncour en el Quai d'Orsay, con quien conversaron extensamente sobre la cuestión del desarme.

Esta tarde Davis visitará nuevamente a Boncour, para continuar las conversaciones al respecto.

PARIS, 19 — El presidente de la Conferencia del desarme, Arturo Henderson, se entrevistó esta mañana con el ministro de relaciones exteriores, Paul Boncour.

Durante la entrevista, que duró media hora, fueron analizados los diversos problemas en suspeso de la Conferencia del desarme.

**REGRESO A LONDRES MR. EDEN**

PARIS, 19 — El subsecretario parlamentario del ministerio de relaciones exteriores británico, Eden, partió hoy de regreso a Londres por vía aérea.

Como se sabe, Eden vino a esta capital para entrevistarse con el jefe del gabinete, Daladier, y con el ministro de relaciones exteriores, Boncour, y conversar con ellos respecto a la cuestión del desarme.

El pronto regreso de Eden a Londres obedece a que deberá asistir a la reunión del consejo de gabinete, en la que dará cuenta del resultado de las conversaciones realizadas con Daladier y Boncour.

## LA CONFERENCIA DE CONCENTRACION ANTIFASCISTA

PARIS, 19 (Italpress) — Acaba de terminar sus trabajos la Conferencia de la Concentración Antifascista, tomando las siguientes resoluciones:

1. Recepción oficial del secretario del partido republicano italiano, quien comunicó la adhesión del mismo a la Concentración.

2. Reintegración de la secretaría de la entidad y de la dirección de "La Libertad", a raíz del fallecimiento de Claudio Treves. Para dichos cargos han sido nombrados Cianca, Pacciardi y Saragat.

## LAS DIVISAS CONGELADAS ENTRE ESPAÑA Y LA ARGENTINA

Inténtase el desbloqueo

MADRID, 19 — En los círculos financieros y bancarios españoles es objeto de favorables comentarios el acuerdo a que se habría llegado entre España y la Argentina, para iniciar el desbloqueo de las divisas congeladas en ambos países.

El desbloqueo se haría sobre la base de importar en España huevos procedentes de la Argentina, en substitución de las considerables cantidades que actualmente se importan desde Turquía.

**MARCONI IRA A ESTADOS UNIDOS**

ROMA, 19 — Se anuncia que el ingeniero Marconi, que se encuentra actualmente en Spezia, partirá el 20 del corriente para Génova, donde se embarcará con destino a los Estados Unidos.

va, da la siguiente cifra de los indigentes, necesitados de comidas diarias o de un dormitorio público: N.º 43.431, sobre una población de 619.121, comprendiendo las numerosas fuerzas militares del ejército, de la marina y de la aviación.

El "Bollettino Chimico Farmaceutico" hace observar que "en Italia, sobre 42 millones de habitantes, contamos con cerca de 7.200 farmacias. Pero, de éstas, 2.400 están en condiciones de malestar impresionante y, en gran parte, tienen que cerrar. Hasta la fecha, ya 1.500 farmacias han cerrado y ahora el mal va haciéndose siempre más agudo".

## Teatro • Cine • Música

### COLON

Fritz Busch Dirigirá esta Noche su Primer Concierto Sinfónico

Esta noche se realizará en el teatro Colón, el tercer concierto sinfónico del abono, correspondiente. Dirigirá el maestro Fritz Busch, que ha formulado este programa:

## En la Sesión de Ayer el Concejo Defendió sus Fueros y Su Autonomía

A las 18 horas, el presidente Zabaleta Vicondo declaró abierta la sesión, aprobándose la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Al darse cuenta de los asuntos entrados se resolvió que, antes de levantarse la sesión, la comisión respectiva resuelva un pedido del Teatro Lírico Argentino, sobre sesión de decorados para la representación de "Raquel" y el "Filtro del amor".

### Mensaje del P. E. Sobre la Renuncia del Intendente

González Iramain solicitó se trate sobre tablas, un proyecto de decreto, encomendando a la comisión de interpretación, estudie los fundamentos de la resolución del P. E., rechazando la renuncia del intendente.

Al fundar su pedido, dice que una circunstancia, corriente y siempre posible como es la renuncia del intendente, ha dado motivo para que el P. E. dicte un decreto que ha salido del marco normal de las resoluciones que sobre estos asuntos puedan dictarse, y que merece que el concejo se ocupe de él en cuanto afecte los fueros del cuerpo.

Leyó a continuación párrafos de la resolución, que calificó de sorprendentes, y señaló la contradicción de esos párrafos con las palabras pronunciadas por el ministro del interior, con motivo de la sesión inaugural del Congreso de municipalidades de territorios. Refirió a continuación a los antecedentes nacionales e extranjeros sobre autonomía municipal, y agregó que en la cuestión que ha motivado la renuncia del intendente, el concejo había procedido con toda corrección, insistiendo solamente en una resolución anterior.

Después de referirse a la necesidad de defender las atribuciones de un cuerpo popular contra los intentos reaccionarios, finalizó presentando, y solicitando, la aprobación inmediata de un proyecto de resolución, por el cual el concejo declara que al insistir en la suspensión inmediata de las obras del Parque Retiro, el concejo ha ejercitado en defensa del interés público las facultades que por ley le corresponden.

Fiorini que habló a continuación, solicitó se leyese el siguiente proyecto presentado por el Grupo Comunal Socialista:

"La comisión de interpretación considerará el decreto del poder ejecutivo de la nación, publicado en la prensa del país, por el cual se rechaza la renuncia del intendente, y dictaminará sobre su contenido".

Dice el concejal Fiorini: "El sector socialista, al proponer el proyecto que se acaba de leer, ha tenido en cuenta que las declaraciones hechas por el señor ministro del interior son graves, tan graves que si en estos momentos los que integran este cuerpo callaran, se harían cómplices de un proceso que los hombres que forman parte de un país que se dice organizado en la forma republicana y democrática, deben levantar su voz de protesta, porque otra manera no podrían conceptuarlos ciudadanos".

Y además, señor presidente, por un concepto popular y muy común que dice que quien calla otorga, creemos que estas declaraciones del señor ministro del interior son un avance sobre la historia constitucional nuestra, sobre la doctrina constitucional de nuestras leyes, sobre los orígenes históricos de las entidades políticas de nuestro país.

Por eso, más que nada, en este momento, por un imperativo categórico estamos obligados a protestar, pero consideramos que no es en una simple discusión donde podamos poner bien en claro las posiciones equivocadas del señor ministro del interior, sino en la reunión serena, y llena al mismo tiempo, de antecedentes para justificar esa posición equivocada. Por eso hemos solicitado que la comisión de interpretación se avogue inmediatamente al estudio de la resolución ministerial.

Y digo, señor presidente, que las declaraciones del señor ministro del interior son equivocadas y al mismo tiempo inaceptables por nosotros, porque todos los antecedentes que busquemos, completamente todos, están a nuestro favor.

Después de referirse a la importancia del Cabildo, como representación de la voluntad popular, agregó:

Y es así que al llegar a la época de la organización nuestra, la municipalidad fue reconocida como entidad autónoma a pesar de la reforma que sufrió nuestra constitución, cuyo artículo 5º legaliza la autonomía comunal, como hace un momento recordó el concejal González Iramain.

Desde esa época hasta nuestros días no ha existido en nuestro país ninguna otra voluntad que no sea la del pueblo, no conocía para nuestro país ninguna autoridad soberana que no haya salido del pueblo, no ha conocido reyes que delegaran facultades, como se dice en ese decreto, no ha conocido facultades delegadas impuestas por la misma constitución, porque la constitución misma es una expresión de todo lo que desea el pueblo, pero que sigue residiendo en la misma voluntad de este.

De ahí que, siguiendo la historia de nuestra municipalidad observaremos que en una discusión que se hizo en el año 1881, en la época en que se quiso organizar nuestra municipalidad, no se hizo más que darle una forma jurídica a lo que históricamente existía; el derecho no venía más que a formalizar lo que había hecho la realidad porque un derecho que negase la realidad no podía existir.

Leyó a continuación las siguientes palabras de Achaval Rodríguez, pronunciadas en dicha oportunidad:

"Es así considerado, cómo el gobierno municipal tiene toda la importancia que se le da en el régimen democrático; es así como el gobierno municipal es una base sustancial del régimen democrático".

X agrega: "Desconocer la natura-

### El concejal Fiorini fundó un proyecto, presentado a este respecto por el grupo socialista

Leza del gobierno municipal es tan peligroso para la libertad, como peligroso para la libertad y el orden social es desconocer el carácter y naturaleza del poder de la familia; porque esto importa desconocer el origen de los poderes públicos, romper, como he dicho antes, esta genealogía, es desconocer para el gobierno nacional o provincial el origen que tiene la soberanía popular".

Y agregaba otro de los legisladores de aquella época, a cuya autoridad hemos recurrido algunas veces en la discusión habida sobre facultades del intendente y facultades de este cuerpo. Decía Pedro Goyena: "Ese D. E. de la municipalidad tendrá que obrar siempre de acuerdo con las inspiraciones del H. concejo, que es la emanación directa del pueblo, y tendrá que hacerlo así porque si el D. E. se sintiera demasiado unido al poder ejecutivo de la nación, no hará sino una mala figura, y el pueblo de la capital federal, a despecho del D. E., se gobernará a sí mismo".

Es decir, que cuando el gobierno de la nación llama a un empleado que ha nombrado por decreto y que se llama intendente, y le dice: Ud. deberá obrar de acuerdo a nuestro mandato, el pueblo de la ciudad de Buenos Aires tendrá que obrar al margen de la devoción constitucional en que se colocó el D. E. y que nosotros podríamos calificar de traición a la misma constitución nacional.

Siguieron estos antecedentes de la discusión de 1881, queriendo recordar algo que es interesante. El señor intendente municipal de la capital, a quien ese decreto del ministro del interior pretende hacer aparecer como el representante en el cual están sintetizadas todas las facultades delegadas, este señor intendente, en aquella discusión surgió de la siguiente manera: se le proponía con el nombre de gobernador de la ciudad de Buenos Aires se le proponía con el nombre de intendente; y un legislador llegó a calificarlo como simple director de un establecimiento.

Posiciones políticas de la época determinaron la designación que conocemos por nombramiento hecho por el poder ejecutivo nacional con acuerdo del senado. Es decir que este representante en el cual pretende el ministro del interior que residen todas las facultades delegadas era, para aquellos legisladores, un simple representante de la municipalidad.

Y agregó las frases de Bernardo Yrigoyen, que decía: "No es nada más que un hombre que tendrá que hacer lo que el concejo deliberante le manda hacer".

Continuando de esta manera, encontramos en la jurisprudencia de nuestra Suprema Corte nacional que "la municipalidad de Buenos Aires no es un poder delegado, es esencialmente un poder originario de la voluntad popular".

Debemos confesar que la discusión de este proyecto de ley se inicia bajo muy malos auspicios. Este congreso no quiere hacer nada o quiere hacer muy poco a favor de la gente del campo. Estamos empeñados en la discusión de la ley de granos, ley cuya eficacia como resort defensivo del agricultor cerealista todo el mundo reconoce, a pesar de lo cual hemos abandonado ya su discusión y es muy probable que este asunto no termine de ser tratado y sancionado en consecuencia por esta cámara en el actual período de sesiones.

Con esta ley de arrendamientos va a pasar algo parecido, si no igual. Despues de un clamor que ha durado más de dos años, recién está cámara, al finalizar su período de sesiones ordinarias, inicia la discusión de este proyecto de ley, en un momento casi inopportuno porque es poco probable que sancionada esta ley por la cámara de diputados, tenga tiempo de volver al senado para ser discutida y aprobada antes de la expiración del periodo.

LEY INNOCUA

El proyecto de ley que ha despachado la mayoría es completamente inocua por el tipo corriente del arrendatario argentino, que es el chacarero que arrienda de cien a 200 hectáreas. Es una ley que podrá servir, que tendrá alguna eficacia para el arrendatario de grandes ex-

ca de la autonomía municipal, no es concordante con los términos vertidos por el ministro del interior, siendo de lamentar que la autonomía del municipio de la ciudad de Buenos Aires, se vea disminuida por las apreciaciones vertidas en la resolución ministerial.

Rouco Oliva, atacó al intendente por su desprecio hacia el cuerpo popular y por su sabotaje a la labor del concejo, apoyando que las proposiciones presentadas pasasen a comisión.

A las 20 horas se resolvió continuar la sesión hasta terminar con la cuestión en debate, leyéndose un mensaje de la intendencia comunicando que el secretario de hacienda concursaría a la sesión del viernes para contestar a la interpellación sobre el tema Colón.

Se aprobó a continuación postergar para la sesión del viernes próximo las preferencias votadas para hoy, y a modo de Ghilo, tratar en la del martes, como primer asunto, el que se refiere a la nacionalización del Matadero y Frigorífico Municipal. Acordóse también preferencia, a mocion de Fiorini, para un despacho sobre el contrato de la CHADOPYF, otra pedida por Navas sobre terrenos municipales concedidos gratuitamente y una de Ghilo sobre la introducción de carnes.

Edo, que habló a continuación, sobre la cuestión del rechazo de la renuncia del intendente, apoya la propuesta de Claisse de enviar al archivo ambos proyectos.

Después de un pedido de Iñigo Carrera, en el sentido de insertar en el diario de sesiones una opinión de de Vedia y Mitre, dada en el año 1922, en la que dice que la municipalidad es un poder esencialmente autónomo, se resolvió enviar los proyectos presentados a la comisión de interpretación.

### Pedido de Informes del Concejal Ghilo

Después de breves palabras de su autor, apoyadas por el concejal Navas, se aprobó un pedido de informes al D. E. sobre las condiciones y forma en que fué accordado el permiso para la habitación de una casa amueblada, situada en Flores, aprobandose también un despacho de la comisión de cultura popular, solicitando la remisión de los antecedentes sobre autorización de una casa de baile en Flores. Este despacho de la comisión, corresponde a una moción del concejal Carbone.

Después de acordarse el préstamo de decorados solicitado por el Teatro Lírico Argentino, se levantó la sesión siendo las 21.10 horas.

## CAMARA DE DIPUTADOS

(Viene de la SEGUNDA página)  
también uno de los aspectos más intensos y fecundos de la obra que ha realizado nuestro último ministro de agricultura.

### NO CONCULTA LOS INTERESES DEL CAMPO

Lo que el campo ha esperado del congreso es indecible. Yo creo, señores diputados, que el campo argentino tendrá todo género de razones para desesperar del auxilio que ha debido delegar el congreso y para buscar en otras vías el camino o las soluciones que necesita.

Habió a continuación el concejal Pagés, quien afirmó que el concepto que tuvieron los hombres del 32 acer-

taciones, para el hombre que arrienda 500, 1.000 o 2.000 hectáreas para trabajar directamente en explotaciones rurales o para subdividirlas y subarrendarlas a su vez. Para ese tipo de arrendatario que es hombre de algún capital, de responsabilidad, que no puede dejar de cumplir los contratos, porque incurriría él o su garante en la responsabilidad contractual, esa ley puede ser siempre de alguna utilidad; pero para el chacarero corriente, para el hombre modesto que todos conocemos esta ley será letra muerta.

### SEMILODO DE PLEITOS

Dijo más adelante que esta ley que propone la mayoría de la comisión fomenta los pleitos y que va a terminar con la desocupación en el gremio de abogados y de procuradores, porque toda gestión para revisión de los arrendamientos tendrá que hacerse por vía de los tribunales siempre que el dueño del campo se resista a una inteligencia amistosa.

### COMISIONES PARITARIAS

La única solución del problema, ya sea con carácter de emergencia o con carácter de permanencia es la creación de las comisiones paritarias. Es absolutamente indispensable que entre el propietario y el arrendatario aparezca un tercer elemento que esté por encima de los intereses del propietario y del arrendatario; tercer elemento que ha de representar en este caso la defensa del interés social y general, porque en este país hay siempre, en todos los campos, un interés que está por encima de los intereses estrechamente gremiales. Hay algo que vale mucho más que el derecho del propietario y que el derecho del obrero; hay un interés general que la ley tiene que defender y que sostener; es lo que definiría y sostendría en este caso la institución de los tribunales paritarios. Estos tribunales paritarios que comenzaríamos a establecer con

tariffas de arrendamiento, para el arrendatario que no es propietario de la tierra.

Y es posible que la sanción de este despacho llegue a proteger también a los propietarios de campos que han contratado con los intermediarios.

Es muy posible que a algún intermediario que ha contratado a precios de especulación, se le ocurra pedirle al propietario un arrendamiento que el propietario no podrá aceptar. Y así, tendrá por medio de esta ley, la oportunidad de rescindir el contrato que actualmente tal vez le ocasiona pérdidas. Y los chacareros arrendatarios que son los que necesitan de esta ley no optarán por aceptarla, porque los que actualmente arriendan por dinero son muy escasos, cada día menos.

Señaló luego algunas deficiencias del proyecto en discusión, manifestando que en las condiciones que establece el campo argentino no era posible dejar librado al productor agropecuario o al arrendatario el reajuste de los precios.

Sostuvo la inembargabilidad de una parte del producto cosechado. Y terminó diciendo que confiaba en que la cámara, al discutir en particular este proyecto, le introduzca algunas modificaciones que puedan hacerlo más viable y preferible, seria que auscultando la hora por que atraviesa nuestra agricultura, la cámara se decidiera a votar el proyecto que hace suyo la minoría, que es la que consulta los intereses reales del momento.

Al terminar la exposición de nuestro compañero Magris, el presidente, doctor Caffarena, levantó la sesión por vía de quórum.

Eran las 19.30.

## En la Plaza Once Tendrá Lugar el Domingo el Mitin Antifascista

UNA intensa actividad vienen desarrollando los centros socialistas de la capital federal y pueblos circunvecinos, con el objeto de darle al mitin, que se realizará el próximo domingo 24, a las 17 horas, en plaza Once, organizado por el Comité Ejecutivo y la Federación Socialista de la Capital, proyecciones nunca vistas y demostrar, así, al grupo de reaccionarios fascizantes que la opinión popular está decididamente en contra de sus propósitos.

Como lo hemos venido anunciando, el mitin contará con el concurso oratorio de los diputados nacionales Miguel B. Navello y Nicolás Repetto y los senadores Alfredo L. Palacios y Mario Bravo.

Poderosos altoparlantes permitirán escuchar cómodamente la palabra de los oradores.

## CAMARA DE SENADORES

(Viene de la QUINTA página)

dida la responsabilidad, cuando los trabajadores son despedidos por reducción de la producción, cambio en las medidas de producción u otras razones sobre las cuales los trabajadores no ejercen control".

### EN ESTADOS UNIDOS

"Un informe de las industrias asociadas de Massachusetts, sobre el problema de los trabajadores más antiguos en la industria, se refiere con evidente aprobación a la práctica del salario de despido, como una de las importantes medidas de ayuda para el problema de los trabajadores antiguos.

Rouco Oliva, atacó al intendente por su desprecio hacia el cuerpo popular y por su sabotaje a la labor del concejo, apoyando que las proposiciones presentadas pasasen a comisión.

Así, señor presidente, apoyando el proyecto que hace un momento se lea, donde se propone que la comisión de interpretación estudie las manifestaciones hechas por el señor ministro del interior, declaro lo siguiente: con ello, señor presidente, no haremos nada más que repetir cosas que ya hemos dicho ayer, pero también que vamos a decir lo que vamos necesariamente a repetir mañana.

Claisse que habló a continuación, fundamentó la opinión del grupo radical antipersonalista, intentando rebatir las opiniones legales vertidas por los concejales preponentes; desarrollo la extraña teoría de que la autonomía municipal, es contrario a la unidad del Estado. Finalizó proponiendo que los proyectos presentados pasasen al archivamiento.

Refirió a continuación postergar para la sesión del viernes próximo las preferencias votadas para hoy, y a modo de Ghilo, tratar en la del martes, como primer asunto, el que se refiere a la nacionalización del Matadero y Frigorífico Municipal. Acordóse también preferencia, a mocion de Fiorini, para un despacho sobre el contrato de la CHADOPYF, otra pedida por Navas sobre terrenos municipales concedidos gratuitamente y una de Ghilo sobre la introducción de carnes.

EDO, que habló a continuación, sobre la cuestión del rechazo de la renuncia del intendente, apoya la propuesta de Claisse de enviar al archivo ambos proyectos.

Después de un despacho de Iñigo Carrera, en el sentido de insertar en el diario de sesiones una opinión de de Vedia y Mitre, dada en el año 1922, en la que dice que la municipalidad es un poder esencialmente autónomo, se resolvió enviar los proyectos presentados a la comisión de interpretación.

15a. (VILLA ORTUZAR) — En su local, Plaza 1255, hoy miércoles 20, a las 21, Orador: Armando C. Pezzoli y diputado nacional Enrique Mouchet. Tema: "Labor parlamentaria socialista".

En los Estados Unidos ha habido también un movimiento interesante patrocinado por la Federación americana del trabajo que es la institución sindical que representa la fuerza obrera organizada más importante de Estados Unidos.

El presidente de la Federación americana del trabajo, William Green, publicó el 28 de abril de 1933 una declaración sancionada por esa entidad, una declaración relativa a la indemnización del despido de los funcionarios del estado. De acuerdo con esta declaración la Federación americana del trabajo, colaborando con la Federación americana de funcionarios del Estado, ha elaborado, para ser sometida al congreso, una proposición de ley previendo la retribución, en caso de despido, de una indemnización especial a los funcionarios.